

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 187/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guardan los autos de la controversia constitucional al rubro indicada. Conste.

Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veinticinco.

Estado procesal.

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que mediante oficio registrado en este Tribunal con folio 2533-SEP/JF, el **Poder Legislativo del Estado de Morelos** informó que solicitó a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social de ese Congreso que realizara los trámites necesarios para emitir el dictamen por el cual se expida el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso trescientos setenta y nueve (379), materia de esta controversia constitucional.

Posteriormente, en proveído de veinte de febrero de dos mil veinticinco, se requirió al referido poder para que informara sobre las gestiones que ha realizado para emitir el citado Decreto o, en su caso, para que informara sobre la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Sin embargo, conforme a la certificación de plazo que obra en el expediente se advierte que no ha desahogado el requerimiento realizado por este Tribunal, a pesar de haber quedado debidamente notificado para tal efecto.

Vinculación a cumplimiento de la ejecutoria.

Atendiendo a la falta de cumplimiento de la resolución dictada en este asunto, **se vincula a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos**, por conducto de su Presidenta Tania Valentina Rodríguez Ruiz¹, para que en el plazo

¹ Al ser un hecho notorio el cual se invoca en términos de las tesis siguientes:

HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Registro digital: 174899, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 74/2006, Fuente: Semanario

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 187/2022

de **veinte días hábiles**, informe lo relativo al avance en relación con la emisión del Decreto ya mencionado.

En el entendido que de no haber realizado alguna actividad para el cumplimiento de la sentencia, deberá hacerlo dentro de ese mismo plazo.

Documentales que acompañan al desahogo.

Resulta oportuno precisar a la Comisión que al cumplir con el requerimiento deberá remitir copias certificadas de las constancias que acrediten su dicho.

Se puntualiza que no se tendrá como justificación, la simple comunicación de que se realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento, sino que tiene que acreditar acciones concretas.

Apercibimiento.

Dígase a la **Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso**, que en caso de incumplir con el requerimiento antes precisado, se le **aplicará como persona física una multa**, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso estatal.

En virtud que la referida Comisión tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 907/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice las notificaciones respectivas.

Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, Tipo: Jurisprudencia.

HECHOS NOTORIOS. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Registro digital: 181729, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P. IX/2004, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Abril de 2004, página 259, Tipo: Aislada.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 187/2022

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de seis de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **187/2022**, promovida por el **Poder Judicial del Estado de Morelos**. Conste.

DVH/CEVP/EGPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:54:14Z / 07/10/2025T11:54:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	78 18 b9 80 5d 7b 54 6b 1f dc 33 0e 7f 08 15 36 05 3a 91 44 bc 39 3a 3f 6e 59 75 ed cc 27 0f 7b 10 33 a8 71 d3 1c e1 d0 a9 78 7c 62 64 12 9d 12 1f df 8f 8d 58 95 c1 5a 22 76 48 97 74 a2 fe f7 89 45 68 d7 e0 33 71 09 b0 37 64 02 ea 47 ee cc cd 9b 07 14 ac 8d 94 21 f2 cc 3d 83 e1 81 0d c3 7e 88 36 a9 66 3e b9 e7 60 35 47 c7 b4 39 0d 21 57 c5 11 d8 f2 e8 1f d0 2b e9 bb e6 9f 55 ee d1 47 66 ee 0a 0f 38 ce 4f c4 f1 d9 f9 ee 18 72 98 27 e1 79 b9 ba 67 7f 3c 8e e3 15 d5 4a 72 f8 80 d5 c5 00 f6 4b 64 f9 09 1a 13 82 52 e7 d7 f2 86 08 41 62 f6 1b 79 0d 92 31 18 c3 4f 45 60 89 98 4c 3a 6d c5 9d aa e8 4a e4 54 f9 58 6a 7d d9 fe cd 46 12 31 cf 03 d2 79 36 35 9a 60 f4 d5 b4 ef 08 7d af 79 e4 29 7e 48 ab 88 b4 64 e4 d7 c3 fb fb 36 86 92 ed 32 27 3d e0 8a 38 cb 7d d4 eb 3e 13 f2 49 fd 51 1a ba 30 1a a0 88 f0 ce 15 57 a7 a4 37			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:54:15Z / 07/10/2025T11:54:15-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:54:14Z / 07/10/2025T11:54:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	552830			
	Datos estampillados	19C2EBCD880DF9C19824B91161D683DFD558237BEAC02CBEEC7ED2BF150D6546D08			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T01:36:45Z / 06/10/2025T19:36:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	00 10 0e f8 f0 29 17 db 7d ac b6 59 71 40 e2 a3 d6 c3 3a 46 f2 8b 4d 99 3d 25 22 af 3d c9 ee 44 0d a1 d8 d0 9d a3 bf 10 e8 e1 45 e3 66 87 4b e4 0b 6f a0 3c b1 d9 90 cb 5a 9c c2 c3 d4 50 aa 3d 49 c2 d9 02 be e0 7a 07 d3 41 c1 50 1c da 68 6e f1 8d c8 0f 5b f1 15 c2 4c 41 56 41 e1 03 85 5d c8 78 b3 dd ea 16 b4 50 e0 5e 24 4c 7b e4 f7 54 1c 02 55 3f 93 be d3 a9 a7 61 71 8c 81 71 2b 54 24 b6 28 64 00 d3 b1 12 1d f6 1a 3d d8 b8 2f ed c7 6f 99 9e 1f bd b7 2a f4 c7 39 83 ae 1e 09 69 d6 29 af 7f 1b b7 59 ad 58 2c 6e b6 f2 be c0 6c 9f a9 7d 94 5b dc 0f 1c b8 20 2e 2a 1d 73 17 72 d4 ce 79 a6 0a a8 b3 8a 26 97 5c b4 1b 8e a4 12 0e 92 6a ac 35 31 96 d2 a9 46 69 a0 6c a6 4f 7b 1c 17 ca 3c 1d e1 00 d6 3f 28 2a 71 32 99 b8 68 c3 fc 59 71 d1 76 59 46 9c 91 31 0c 73 90 30 60			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T01:36:46Z / 06/10/2025T19:36:46-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T01:36:45Z / 06/10/2025T19:36:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	549824			
	Datos estampillados	E95FFA3D7114ADF08EB44A96EB8D7AAC3FD7B62965B21980832383090CA0C738EFEA			